

## El código Atticus. Homenaje al profesor Javier de Lucas Martín

## The Atticus code. Tribute to Professor Javier de Lucas Martín

José Manuel Rodríguez Uribes  
Universidad Carlos III de Madrid

Fecha de recepción 01/05/2023 | De publicación: 22/06/2023

### RESUMEN

Son muchos los temas de investigación a los que se ha enfrentado con éxito y rigor Javier de Lucas en su larga vida académica. Desde la inmigración, el racismo y la xenofobia, a la desobediencia civil y la objeción de conciencia, pasando por su tesis doctoral sobre Durkheim o por sus trabajos sobre clásicos como Condorcet, el concepto de solidaridad, el de tolerancia, el principio de soberanía, la justificación paternalista del poder, el secreto y la transparencia o el principio kantiano de publicidad, entre otros muchos. Este breve artículo se centra sin embargo en un contenido muy concreto de su ingente obra: el código Átticus y su relación con el ideal del Estado de Derecho y la democracia.

### PALABRAS CLAVE

Código Atticus; Estado de Derecho; Democracia.

### ABSTRACT

Javier de Lucas has successfully and rigorously tackled many research topics in his long academic life. From immigration, racism and xenophobia, to civil disobedience and conscientious objection, through his doctoral thesis on Durkheim or his work on classics such as Condorcet, the concept of solidarity, tolerance, the principle of sovereignty, the paternalistic justification of power, secrecy and transparency or the Kantian principle of publicity, among many others. This brief article, however, focuses on a very specific content of his enormous work: the Atticus code and its relationship with the ideal of the rule of law and democracy.

### KEY WORDS

The Atticus code; rule of law; democracy.

I. Entre las numerosas personas con las que nos cruzamos por esta azarosa vida se encuentran aquellas que contribuyen de forma decisiva a ser lo que somos. No pienso tanto en *lo que somos* como el lugar profesional que ocupamos, al que hemos llegado (que seguramente, para el caso, también), sino en su sentido más valioso: *lo que somos* como sinónimo de la persona en la que nos hemos convertido. La personalidad y el carácter que nos define es obra en última instancia de nuestra autonomía moral, de nuestro libre albedrío, de nuestras elecciones, sí. Esto está claro. Y que hay una predisposición genética que condiciona en parte nuestra identidad y que nos ata de alguna manera, para bien y para mal, también. Pero tan cierto como esto es que un buen porcentaje de lo que terminamos siendo, de nuestra forma de entender el mundo y de estar en él, depende de las influencias de los otros, de nuestro particular proceso de socialización y aprendizaje que a la vez tiene mucho de casual e imprevisible. Es, en suma, el sentido o el sinsentido de la vida, a la que debemos amar por sí misma, sin preguntarnos mucho por su lógica.

Pues bien, entre esa comitiva de personas que han influido de forma muy significativa sobre mí se encuentra sin duda Javier de Lucas al que, se dice pronto, llevo tratando con más o menos asiduidad desde hace más de 35 años, desde que nos conocimos por primera vez en la Facultad de Derecho de la Universitat de Valencia allá por 1987. Hoy puedo decir con orgullo que hay un gran y sincero cariño entre nosotros y que la inicial relación vertical profesor/alumno, la posterior de colegas nunca igualada del todo, ha terminado siendo, con el paso del tiempo, una genuina relación de amistad; *de los conceptos a los afectos*, que diría Bobbio.

Entre 1991 y 1992, en efecto, Javier de Lucas me dio clase de Filosofía del Derecho. Nos habíamos visto por primera vez cinco años antes en su despacho del viejo departamento situado entonces en la Avenida de Blasco Ibáñez. Fui a visitarle siguiendo la “recomendación”, en forma de orden, como solía ser habitual en él, de Gregorio Peces-Barba. “Ve a ver a Javier de Lucas, que es un excelente profesor y un querido colega”, me dijo. Y allí me presenté, con una cierta congoja, joven como era, y sin saber muy bien qué decir. Fue el primer encuentro de una relación que hoy siento como un privilegio y como una suerte (para mí, por supuesto). En la Facultad de Derecho de Valencia empecé a descubrir algunas de las mejores cualidades de Javier de Lucas que, y esto es lo más importante, ha sabido mantener y desarrollar con mucha coherencia y honestidad hasta esta edad de la jubilación académica que estamos celebrando en este curso 2022/2023. Su franqueza, su lealtad, su inteligencia y su erudición sin pedantería que incluye una acusada debilidad por los aforismos clásicos, junto a su bondad natural, a su valentía y a su

rebeldía en el recuerdo de su admirado Camus, tratado y estudiado en no pocas de sus obras<sup>1</sup>, le convierten, casi biológicamente, en una persona incapaz para la impostura. Es muchas veces, podría decirse así, un heterodoxo, un *enfant terrible*, un *hombre en contra*, pero en contra de las injusticias, de la falsedad y del fraude, especialmente si es fraude intelectual. Hay mucho de Quijote en Javier de Lucas. Su combate permanente contra la frivolidad y el papanatismo le define de una forma evidente, le hace muy especial y reconocible, y creo que son buenas enseñanzas para todos nosotros que a veces tendemos a conceder demasiado valor a la hipocresía en aras de la convivencia y el apaciguamiento. En el debate conocido entre Kant y Constant acerca de si hay un derecho a mentir por el bien de la humanidad, por filantropía, De Lucas se situaría, probablemente, más cerca del primero que del segundo. Esto no le convierte en una persona dogmática o intolerante; es imposible que lo sea porque dispone de la mejor vacuna: una gran sensibilidad acompañada de un enorme sentido del humor que he comprobado en numerosas ocasiones. En el homenaje que le rendiremos en junio seguro que nos ofrecerá una sesuda “lección jubilar” que será magnífica y que escucharemos todos con atención e interés, aunque en realidad solo será una pequeña muestra de algo de más largo alcance y hondura: su lección de vida y de pensamiento que quiero comenzar reconociendo en esta modesta contribución para la Revista Cuadernos Electrónicos de Filosofía del Derecho.

**II.** De todas esas virtudes en las que podemos reconocer al profesor De Lucas quiero centrarme en una, quizá la más adecuada para un trabajo que no deja de ser académico. Se trata de su fuerte espíritu crítico y autocrítico que le lleva a no dar nada por sentado, cerrado o definitivo, ni en relación con los temas a los que se enfrenta en la investigación, ni frente a los problemas sociales y políticos de España o del mundo. Nunca se queda satisfecho del todo con las soluciones y revisa constantemente las ideas asumidas, los tópicos y los lugares comunes, esas soluciones que tantas veces esconden contradicciones o simplificaciones que él hace aflorar como nadie. Su quehacer filosófico es en este sentido continuo, incansable, en el recuerdo de nuevo de Kant y antes de Aristóteles sabiendo que es imposible alcanzar para siempre y para todas las cuestiones la *correcta ratio*.

Valga un solo ejemplo al respecto: en su segundo libro para la prestigiosa colección Cine y Derecho de Tirant lo Blanch<sup>2</sup> (después del pionero -y excelente-, publicado hace dos décadas, *Blade Runner: el*

<sup>1</sup> Vid. por todas, *Decir no. El imperativo de la desobediencia*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.

<sup>2</sup> Aprovecho esta nota para subrayar, también aquí, que mi experiencia como docente corrobora la utilidad del cine y de las series en la enseñanza del Derecho y de los derechos, así como para fomentar el pensamiento crítico en los estudiantes, y de ahí el acierto de esta

*Derecho, guardián de la diferencia*), y que me va a servir más directamente como referencia para estas breves líneas, Javier de Lucas (casi) nos desmonta el hermoso mito de Atticus Finch. Cuando comencé a leer la monografía preparando su presentación en el Instituto Cervantes, no podía dar crédito. Pensé: ¡no se atreverá! ¡con Atticus Finch, no! ¡No será capaz de desnudarnos a uno de nuestros más indiscutibles referentes que unánimemente hemos visto siempre como paradigma del jurista ejemplar, del buen padre de familia en el mejor sentido de la expresión, del ciudadano virtuoso, incluso del hombre bueno! Que además estuviese encarnado en la película de Mulligan por Gregory Peck (pudo haber sido otro grande: James Stewart –nos lo recuerda el mismo Javier de Lucas-) lo hacía más intocable. La prevención tenía todo el sentido porque cuando conoces a Javier de Lucas, cuando lees sus trabajos o escuchas sus intervenciones públicas, sabes que va a ofrecer seguro buenas razones, poderosas razones. Como siempre es así, mi temor estaba más que fundado. Afortunadamente, no sucedió, o no del todo. Consiguió de alguna manera la cuadratura del círculo: sin destruir a Atticus, nos lo humanizó. A partir de la precuela de Harper Lee, *Ve y pon un centinela*, publicada en 2015, y que narra los primeros años de infancia y juventud del protagonista de *Matar a un ruiseñor*, nos muestra al verdadero Atticus, completo y por tanto contradictorio, imperfecto y falible, con prejuicios racistas heredados de su tiempo y del contexto que afortunadamente en *Matar a un ruiseñor* corregirá claramente. Y entonces me vino a la cabeza Séneca, alguno de sus consejos extraordinarios y atemporales que valen para el personaje de Atticus: “Si eres hombre –escribió el gran pensador romano- pon tu atención en quienes intentan cosas grandes, incluso si caen”<sup>3</sup>. Los que ni siquiera lo intentan, o son muy pequeños, no merecen la pena. En realidad, lo que había hecho Javier de Lucas integrando las dos versiones sobre Atticus de Harper Lee era darnos la real, que es la compleja: ni el “malo” de la precuela, ni el “bueno absoluto” de *Matar a un Ruiseñor*, sino el hombre completo que se define por sus fortalezas y por sus flaquezas.

Esta metáfora del Atticus humanizado, *a fortiori* imperfecto, que pasa del racismo al humanismo, la hace extensiva Javier de Lucas al ideal teórico de la democracia y del Estado de Derecho que tantas veces en la historia, también hoy, nos decepciona en su funcionamiento práctico, en ocasiones porque (¡otra vez Kant!) nuestra necesidad de actuar supera demasiadas veces nuestra capacidad de conocer. La mirada

---

colección de la editorial valenciana. Recuerdo que mis alumnos mostraban un interés especial cuando tratábamos las grandes cuestiones de la teoría o de la filosofía política y jurídica a través de películas. Aprendí esta metodología en la Universitat de Valencia con mis colegas del Área de Filosofía del Derecho liderados precisamente por el profesor Javier de Lucas, *alma mater* de este extraordinario proyecto de alta divulgación, a la sazón Medalla de las Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.

<sup>3</sup> SÉNECA, Lucio Anneo: *Sobre la brevedad de la vida, el ocio y la felicidad*, traducción de Eduardo Gil Bera, Acontilado, Barcelona, 2013, pp. 86-87 y 89-90.

crítica de Javier De Lucas, que no conduce sin embargo al fatalismo destructivo y paralizante, ni políticamente al populismo o del otro lado al pensamiento reaccionario, que son las únicas (no) alternativas que conocemos, la encontramos en todas sus obras, en relación con el Estado de Derecho en esta última a propósito de Atticus Finch, pero también, por ejemplo, en sus primeros trabajos sobre el principio kantiano de publicidad, sobre la justificación paternalista del poder en la Antigüedad, sobre secreto y transparencia o en su Estudio preliminar a Condorcet *¿Es conveniente engañar al pueblo?* Son investigaciones históricas, muy formativas (para él que las hizo y para nosotros, sus lectores) que sin embargo no abandonan esa perspectiva reflexiva, crítica y normativa habitual en De Lucas.

Su obra académica, sus artículos en prensa periódica o sus intervenciones públicas en su condición de Senador en estos últimos años, de hombre político, nos enfrentan siempre a realidades incómodas. Nos sacan de nuestra zona de confort propia de sociedades democráticas y avanzadas sin olvidar que también dentro de ellas unos tienen más confort que otros. Desde el tratamiento que hace de la inmigración, denunciando tanto el paternalismo, como, por supuesto, la incomparablemente peor xenofobia, la violencia contra los extranjeros (pobres), hasta el señalamiento de ciertas prácticas contra los animales, pasando por su defensa consecuente y radical de la autonomía moral para la cuestiones de la vida y de la muerte o, y esto es singularmente relevante para este trabajo, de las reglas del juego limpio, sea aquí en relación con el principio de soberanía o con la propia noción de democracia. Son hechos, prácticas e ideas que De Lucas nos desvela con argumentos poderosos, ética, política o jurídicamente, desde esa comprensión del Derecho que incluye los derechos humanos, el imperio de la ley (el gobierno de las leyes frente al gobierno de los hombres) o la humanización de las penas y la prohibición de la tortura.

En efecto, en De Lucas siempre está presente esa soberanía de la conciencia para las decisiones últimas y trágicas que solo nos conciernen individualmente, a cada uno de nosotros y que, si actuamos siguiéndola, podemos afirmar que hemos vivido con dignidad. Para la vida pública, rigen las leyes y, con Montesquieu, nuestro deber *prima facie* de obedecerlas que solo admite excepciones en relación con la desobediencia civil sobre la que también ha teorizado en numerosos trabajos el profesor De Lucas, el último el citado *Decir no*. En el espacio público, como regla general, ser libre es poder hacer lo que es debido, y el contenido de esto tiene mucho que ver con lo establecido por las leyes democráticas. Aquí aparece el De Lucas republicano que no solo se expresa en relación con la forma de gobierno sino, sobre todo, con esta filosofía de fondo que vincula en democracia libertad y legalidad en esa aspiración por

encontrar “lo más adecuado para que las libertades de cada uno convivan con las de los demás en un régimen general de libertad”<sup>4</sup>.

“No se trata de ganar, sino de hacer lo justo”<sup>5</sup>, como Atticus Finch en *Matar a un ruiseñor*. Ésta es probablemente la regla que a mi juicio sigue Javier de Lucas con más fidelidad. Dejar este mundo mejor de lo que nos lo encontramos es nuestra principal obligación. Y ser protagonistas de nuestras propias vidas y de nuestras propias muertes. En democracia, los ciudadanos no deberían tener la necesidad de ser héroes o santos, ni siquiera deberían verse obligados por su conciencia a actuar con criterios de perfección moral<sup>6</sup>. En democracia, la antigua “ética de las virtudes” debe ceder ante la “ética de las reglas” que definen ese Derecho de los derechos, en donde, paradójicamente, el modelo ideal para gobernantes y ciudadanos es el del antihéroe que cumple las leyes y solo las leyes. Cuando rige la libertad en toda su amplitud, como debe ser en la normalidad democrática, no deberían producirse conductas o acciones heroicas<sup>7</sup>.

La influencia de la obra de Javier de Lucas, y en particular de su libro sobre Atticus Finch, ha sido grande en mi penúltima monografía<sup>8</sup> acerca del que he llamado *el buen Derecho*<sup>9</sup> titulado así, y paradójicamente, a partir de la realidad parcialmente fallida y problemática de nuestras democracias constitucionales contemporáneas. El buen Derecho es un ideal, como el Atticus maduro, que no alcanzaremos nunca en su plenitud, que presenta paradojas y limitaciones, pero que no podemos dejar de perseguir, salvo que nos rindamos a un hiperrealismo cínico y paralizante, desmoralizador. Ofrece luz, nos orienta, aspira a una armonía de esferas, a un cierto orden o redondeamiento de la vida social que nos da cierta seguridad y nos aleja de la incertidumbre y del caos. Defender el modelo no contradice nuestra obligación de denuncia cuando es negado por los hechos, por las promesas incumplidas, por los efectos devastadores de la corrupción o por sus tradicionales o nuevos enemigos conscientes de que presentan múltiples y

---

<sup>4</sup> DE LUCAS, Javier: *Decir no. El imperativo de la desobediencia*, cit., p. 17.

<sup>5</sup> DE LUCAS, Javier: *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch. De las raíces del supremacismo al Black Lives Matter*, cit., p. 39.

<sup>6</sup> Vid. SANDEL, Michael: *Contra la perfección. La ética en la era de la ingeniería genética*, Ed. Marbot, Barcelona, 2015, pp. 41 y ss.

<sup>7</sup> Vid. RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel: *Elogio de la laicidad. Hacia el Estado laico: la modernidad pendiente*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017, pp. 115 y ss.

<sup>8</sup> La última que he escrito es un retrato sentido y subjetivo (si bien con pretensión de objetividad) de mi maestro Gregorio Peces-Barba, con ocasión del décimo aniversario de su muerte. En ella también recuerdo la conexión, virtuosa para mí, entre Peces-Barba y De Lucas, en lo académico y en lo personal. Vid. RODRÍGUEZ URIBES, J.M.: *Gregorio Peces-Barba. La pasión por la vida*, Marcial Pons, Madrid, 2022.

<sup>9</sup> RODRÍGUEZ URIBES, J. M.: *El buen Derecho o las dos muertes de David Gale*, Colección Cine y Derecho, nº14, Tirant lo Blanch, 2022.

diferentes caras. En terminología más clásica para referirse a él se hablaba de Derecho justo aunque no se corresponde necesariamente con ese modelo del buen Derecho que es mucho más concreto vinculado a las democracias constitucionales en su comprensión racional y teórica, y que es fruto de las numerosas enseñanzas de la historia. Es, con otras palabras, el Derecho como cultura, como refugio apolíneo de los mejores valores civilizatorios, humanistas, sobre todo en tiempos sombríos. El buen Derecho, la Cultura (con mayúscula) del Derecho nos ofrece algunas certezas, algunos escudos de protección, es escrupuloso con las formas y con los procedimientos, no porque el formalismo goce de un valor *per se*, sino porque es la única manera de garantizar que la justicia no comete errores manifiestos sobre todo de exceso en su respuesta frente a los inevitables conflictos. Para que no sea arbitraria o fanática, para que al menos sirva, en el recuerdo de Vives que suele evocar Javier de Lucas, “para atar las manos de la ira”. Y esto es bueno para todos, aunque en especial lo es para las víctimas de los delitos, para los grupos sociales más vulnerables y para los que son acusados o señalados penal o socialmente. Representa, en otras palabras, la sofisticación que deriva del pensamiento complejo de la Modernidad construido a los largo de los siglos, tras experiencias históricas adversas o contrarias que priorizaban la inmediatez de la respuesta jurídico-penal a costa de una justicia humanizada basada en los derechos de víctimas y victimarios. El buen Derecho no es solo el Derecho penal humanista que introduce criterios valorativos como la proporción y la compasión, aunque éste sea su expresión más visible, su núcleo duro. Es un modelo ético-normativo basado en derechos, reglas, principios, procedimientos y valores que nunca debemos perder de vista, ni los ciudadanos ni los gobernantes. Y responde a un afán permanente por distinguir que se aleja de los reduccionismos simplificadores del todo o nada como regla general, de las respuestas binarias o de un sentido de la justicia exclusivamente material basado en el ajuste de cuentas, en el nefasto *fiat iustitia et pereat mundus*.

Atticus, el ideal de hombre de Derecho, lo será también, como recuerda Javier de Lucas, porque respeta las formas y los roles, el papel atribuido a cada uno, ese sentido del deber que deriva en su caso de su condición de abogado defensor y que lleva al derecho a la tutela judicial efectiva y a todas las garantías procesales, a, en el fondo, tomarse en serio “el toda persona importa” de Jim Donovan en la excelente película *El puente de los espías*, o a “darle voz a Tom Robinson”, en esa metáfora del rui señor enganchada a la idea de inocencia, de rui señor que no canta pero que debe poder hacerlo.

Hombre de Derecho, y en esto también insiste Javier de Lucas, porque se pregunta, se cuestiona honestamente, con honradez intelectual, acerca de la diferencia entre lo justo y lo injusto, porque busca

lo justo en el caso concreto, como Ihering, otro de sus autores de referencia, desde ese “fuero interno”, “esa voz” que nos dice: “esto es justo”, “aquello es injusto”<sup>10</sup>. Es en un sentido más amplio el “hombre de bien” de Aristóteles o de Marco Aurelio que sabe que no es eterno, que sabe que es mortal, y que precisamente por eso su primera obligación es no hacer daño. Y la segunda: ayudar a los otros, construir y tender puentes sin maldecir para la convivencia libre y en paz.

Hombre de Derecho y no solo hombre de leyes, como aclara desde el primer momento Javier de Lucas en su permanente vocación por distinguir. Por supuesto, nada que ver con rúbulas, leguleyos y abogados carentes de escrúpulos, como el por otro lado entrañable y divertido Saul Goodman de la extraordinaria serie televisiva *Breaking Bad* o de su precuela, que no la desmerece en nada, *Better Call Saul*. O de la escena que nos recordaba el mismo De Lucas en clase, allá por 1992, de El padrino III, cuando Michael Corleone ya no quiere gánsters y sí abogados.

Hombre de Derecho, en fin, sintetizado en las tres reglas de Ulpiano sobre las que vuelve De Lucas, los tres grandes principios jurídicos: vivir honradamente, no hacer daño, sí, y dar a cada uno lo suyo<sup>11</sup>. Javier de Lucas contribuyó con esta monografía y con buena parte de su obra (ingente e inabarcable) a definir certeramente *al hombre de Derecho* y, por extensión, al ideal de la democracia constitucional, que es también social y que incluye sus fallas y sus contradicciones.

---

<sup>10</sup> IHERING, Rudolph: *Sobre el nacimiento del sentimiento jurídico*, Trotta, Madrid, 2008, p. 58.

<sup>11</sup> Vid. DE LUCAS, Javier: *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch. De las raíces del supremacismo al Black Lives Matter*, cit., p. 57 y p. 188, nota 6.

## Bibliografía

- DE LUCAS, Javier: *Blade Runner: el Derecho, guardián de la diferencia*, Colección Cine y Derecho, nº 2, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2002.
- DE LUCAS, Javier: *Decir no. El imperativo de la desobediencia*, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2020.
- DE LUCAS, Javier: *Nosotros, que quisimos tanto a Atticus Finch. De las raíces del supremacismo, al Black Lives Matter*, Colección Cine y Derecho, Valencia, 2020.
- IHERING, Rudolph: *Sobre el nacimiento del sentimiento jurídico*, Trotta, Madrid, 2008.
- RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel: *Elogio de la laicidad. Hacia el Estado laico: la modernidad pendiente*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2017.
- RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel: *El buen Derecho o las dos muertes de David Gale*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.
- RODRÍGUEZ URIBES, José Manuel: *Gregorio Peces-Barba. La pasión por la vida*, Marcial Pons, Madrid, 2022.
- SANDEL, Michael: *Contra la perfección. La ética en la era de la ingeniería genética*, Ed. Marbot, Barcelona, 2015.
- SÉNECA, Lucio Anneo: *Sobre la brevedad de la vida, el ocio y la felicidad*, traducción de Eduardo Gil Bera, Acantilado, Barcelona, 2013.